

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Circuito Judicial de San Gil Juzgado Promiscuo Municipal Landázuri – Santander

Proceso : MONITORIO

Demandante : ZOILA ROSA TORRES QUINTERO
Demandado : RAFAEL LEONIDAS PINEDA
Apoderado : DR. LUIS ERNESTO SOTO ARIZA
Radicado : 683852042001-2020-00040

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora presentó Transacción para su aprobación y la terminación anormal del proceso. Sírvase proveer.

Landázuri, 21 de abril de 2023.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

WILFREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

Landázuri, veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con la parte final del inciso 2 del artículo 312 del Código General de Proceso, que establece "(...) *Dicha solicitud podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañando el documento de transacción; en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por tres (3) días"* se corre traslado de la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **LUIS ERNESTO SOTO ARIZA**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas a la solicitud de terminación anormal del proceso por Transacción presentada.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

> WILFREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

> > Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co